INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés siendo las catorce horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 428.981

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el Sub Grupo de Gasto, 223 "Transporte de personas".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar

c) Monto del PAC: 3.593.639.196

d) Forma de adjudicación: Por Lote.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020, por Nota Interna PR/PR10/001/2022 se designa Representantes por parte de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU50/438ª/2022, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna DGE 52-0531/2023/6705 de la Dirección de Gestión Empresarial en representación del área requirente a la señora María Eugenia Frers, para el Lote 1, y por Nota Interna GPT/017/2023 de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche en representación del área requirente a la Ing. María Luisa Ayala para el Lote 2.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acta de Sesión Pública Virtual:

Por Acta de Sesión Pública virtual se informa que en fecha 10 de mayo de 2023, siendo las 08:52 horas finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 428.981 - "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", y en ella se detalla el listado de proveedores participantes según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Nº de Garantía	Tipo	Compañía Aseguradora	Fecha de emisión	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de fin de vigencia
1	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	1508002198	Póliza	Central S. A. de Seguros	04-05-2023	09-05-2023	09-10-2023
2	LA SANTANIANA S.A.	1508002195	Póliza	Central S. A. de Seguros	28-04-2023	04-05-2023	11-09-2023

Abg. Esteban R. Zaguirre
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

3	JC TRANSPORTE S.A.	1508002191	Póliza	Central S. A. de Seguros	26-04-2023	03-05-2023	10-09-2023

b) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en 11 de mayo de 2023, siendo las 11:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas **LA SANTANIANA S.A., EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** y **JC TRANSPORTE S.A.** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) LA SANTANIANA S.A.	2) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	3) JC TRANSPORTE S.A.
Formulario de Oferta:	₲ 2.749.999.890	₲ 497.637.500	Lote 1 ₲ 2.848.997.890 Lote 2 ₲ 497.637.500
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Central S.A. de Seguros	**Compañía:** Central S.A. de Seguros	**Compañía:** Central S.A. de Seguros
	Monto: ₲ 179.682.000	**Monto:** ₲ 24.881.875	**Monto:** ₲ 179.681.000
	Vigencia: desde el 04/05/2023 **hasta el** 11/09/2023 (130 días)	**Vigencia: desde el** 09/05/2023 **hasta el** 09/10/2023 (153 días)	**Vigencia: desde el** 03/05/2023 **hasta el** 10/09/2023 (130 días)

OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

PRECIOS OFERTADOS POR LOTE JC TRANSPORTE S.A

LOTE 1: 2.848.997.870
LOTE 2: 497.637.500

OBSERVACIONES DEL OFERENTE JC TRANSPORTE S.A
La oferta de la empresa La Santaniana S.A presenta las siguientes observaciones:

1. *La lista de precios presenta una observación sustancial, debido a que el monto de la oferta no refleja el producto de los precios unitarios multiplicado por la cantidad requerida.*

Respuesta: Verificada la lista de precios se pudo constatar que la misma solo requiere de corrección aritmética, según la Resolución DNCP 1399/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN el artículo N° 58 "Errores Aritméticos" establece: "*Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE. En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final.* ***La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".***

Abg. Esteban R. Iara
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

2. *Acta de asamblea: se presenta en forma física de ejercicios fenecidos y en el SIPE se encuentra como Histórico, por lo que no se acredita la representación en este acto para suscribir las ofertas sustanciales.*

Respuesta: Conforme a la verificación de la Constancia SIPE presentada, se constató que la Constitución o Estatuto Social de la empresa se encuentra en estado ACTIVO, así mismo, el documento que acredita la representación legal de la empresa, se encuentra en un poder especial otorgado por la firma LA SANTANIANA S.A. a favor del señor Carlos Arístides Bogado Narvaja, en dicho acto, comparecieron los señores Miguel Ángel García Benítez en carácter de Presidente y el señor Jorge Miguel García Ledezma en carácter de director, a continuación, se adjunta las imágenes del estado "Activo" de los documentos mencionados:
Documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica:

004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	transformacion_de_la_forma_23_11_94_1.	23/11/1994	Activo	05/04/2015 16:44	08/04/2015 08:24

2 registros encontrados.

DNCP E E U U 961 c/ Tte. Farña Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias
GOBIERNO NACIONAL

Documento que acredita la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

006 - PODER REPRESENTANTE	poder_especial2_1519365048341.pdf	02/10/2015	Activo	19/02/2018 15:30	20/02/2018 16:27	20/02/2018 16:27

3 registros encontrados.

DNCP E E U U 961 c/ Tte. Farña Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Horario de Atención Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias
GOBIERNO NACIONAL

Como puede observarse, la empresa SANTANIANA S.A. se encuentra en cumplimiento de los documentos sustanciales requeridos para las personas jurídicas participantes.

La oferta de la Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L presenta las siguientes observaciones:
La póliza de mantenimiento de oferta no son el endoso requerido en un documento sustancial, no cuenta con sello de la Empresa y la firma no coincide con los demás documentos sustanciales.

Respuesta: Si bien la póliza de garantía de mantenimiento de oferta es un documento de carácter sustancial, dicha omisión no es considerada una falta sustancial, debido a que la firma encargada de dar validez a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es la del ente bancario o la aseguradora, quienes son los que lo emiten, en otras palabras, la firma propia o digital de la compañía basta para que la garantía, cualquiera sea su forma, sea ejecutable.

OBSERVACIONES DEL OFERENTE LA SANTANIANA S.A.

Abg. Esteban R. Iramúlirio
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frera
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

1ra Observación: carpeta JC Transporte SA: En propuesta inicial no especifica tipo de vehículos ofertados

Respuesta: Es importante mencionar que, para un solo Lote, existen 9 vehículos a ser proveídos al momento de ofertar el servicio y todos los oferentes realizaron la carga en ese apartado, solamente a modo de referencia, lo cual sería el equivalente a la opción de "No Aplica", considerando que la naturaleza del llamado corresponde a "servicios", no incurre a una omisión sustancial.

2da Observación: No presenta IVA's 60 meses - requisito documental para evaluación de capacidad financiera.
3ra observación: Experiencia técnica: no presenta ni un solo contrato, ni certificado, ni facturaciones, ni copia de alguna emisión de pasajes.
4ta Observación: No presenta seguros de la flota de vehículos

Repuesta: Dichas observaciones se refieren a documentaciones formales, las cuales serán analizadas al momento pertinente de la evaluación.

5ta Observación Según carpeta el tipo de vehículo de 44 pasajeros no coincide con los requerimientos técnicos ya que son carrocería urbana (no cuenta con cortinas, tampoco asiento reclinable); tampoco cuentan con baños.

Respuesta: Dicha observación será verificada al momento de la Inspección Técnica de los vehículos propuestos, de igual manera, no es requisito del pliego de bases y condiciones que las unidades cuenten con baños.

6ta Observación: planilla de precios no es la descargada por la SICP

Respuesta: Verificada la planilla de precios, se aprecia que la misma cuenta con todos los datos mínimos requeridos para una correcta cotización y no representa confusión alguna para los miembros del comité, la misma contiene la sustancialidad de lo requerido en el documento y cumple con la finalidad de plasmar inequívocamente los precios del oferente.

OBSERVACIONES DE GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

De la revisión de carpeta no se observa los documentos de los tres vehículos solicitados cédula verde, título, seguro de responsabilidad civil y de pasajeros, habilitación municipal y de DINATRAN y de ITV en el Lote 2, tampoco se observa el documento patente municipal que habilita el municipio o del departamento por lo que efectivamente no es de la zona o departamento.

Respuesta: Dichas observaciones se refieren a documentaciones formales, las cuales serán analizadas al momento pertinente de la evaluación.

En el acta de sesión pública virtual no se describe las características de los tres vehículos propuestos para el lote 2.

Respuesta: Es importante mencionar que, la carga en ese apartado, es únicamente a modo de referencia, considerando que la naturaleza del llamado corresponde a "servicios", no incurre a una omisión sustancial.

La planilla de precios no es el original proveído por el SICP.

Respuesta: Verificada la planilla de precios, se aprecia que la misma cuenta con todos los datos mínimos requeridos para una correcta cotización y no representa confusión alguna para los miembros

Abg. Esteban A. Iserhoff B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frera
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Moringo
Gerente General
PETROPAR

del comité, la misma contiene la sustancialidad de lo requerido en el documento y cumple con la finalidad de plasmar inequívocamente los precios del oferente.

No se visualiza autorización del directorio en la que autorice a presentarse en la licitación para la presente licitación.

Respuesta: Se corrobora la existencia del Poder Especial que otorga la firma JC TRANSPORTE S.A. a favor del señor Juan Carlos Aveiro Florentín (firmante), dónde comparece la señora Sandra Aveiro en carácter de Director Titular, a conceder la representación legal, por lo que se considera válida la representación legal invocada.

solicito verificar los balances año 2020 y 2021 al no ajustarse a las ratios solicitados.
Por todo lo dicho y escrito no se presentan todos los documentos requeridos de los tres vehículos solicitados en el lote 2 amén de no ser de la zona de PETROPAR departamento de Guairá, por lo que no se puede analizar lo que oferta y tampoco se visualiza los documentos de los choferes propuestos y sus documentos en el lote 2.

Respuesta: Dichas observaciones se refieren a documentaciones formales, las cuales serán analizadas al momento pertinente de la evaluación.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALESPRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) LA SANTANIANA S.A.	2) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	3) JC TRANSPORTE S.A.
Formulario de Oferta:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Persona Jurídica			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Esteban R. Lasagna B.
Asesor Jurídico Contencioso
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frere
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Moriñigo
Gerente General
PETROPAR

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, cuyos datos coincidan con los cargados al día de la Etapa Competitiva de la Subasta; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica los oferentes **LA SANTANIANA S.A., EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. y JC TRANSPORTE S.A.** cumplen con las documentaciones de "Carácter Sustancial".

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferentes	LA SANTANIANA S.A.			
NOMBRE	Carlos Bogado Narvaja (Firmante)	Miguel Ángel García Benítez	Jorge Miguel García Ledesma	Miguel Ángel García Montania
NÚMERO DE CÉDULA	1.098.566	831.361	2.044.482	3.209.940
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Oferentes	JC TRANSPORTE S.A.		
NOMBRE	Juan Carlos Aveiro Florentín (Firmante)	Sandra Pamela Aveiro Ortega	Vania Johanna Aveiro Ortega
NÚMERO DE CÉDULA	387.950	2.168.040	2.336.281
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

Abg. Esteban R. Izquierdo
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

Oferentes	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.		
NOMBRE	Alfredo Rolando Kolf Gamarra (Firmante)	Gustavo Portillo Espinola	Nicolás Bernardino Delgado Salinas
NÚMERO DE CÉDULA	1.164.994	931.658	379.309
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que los oferentes **LA SANTANIANA S.A., EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. y JC TRANSPORTE S.A.** han presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los mismos cumplen con la Capacidad Legal requerida.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta los oferentes participantes, se verifica que la oferta de LA SANTANIANA S.A. requiere de corrección aritmética, la cual fue solicitada por Nota DOC N° 330/23 de fecha 12 de mayo del corriente, siendo emplazada hasta las 12:00 horas del 16 de mayo, conforme al siguiente detalle:

1. Aceptación de corrección Aritmética conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Precio Unitario	Monto Total Máximo
1	Transporte de personal de planta	4.934.250	1.218.759.750
2	Transporte del personal despacho	2.502.500	618.117.500
3	Transporte del personal de turno	2.464.000	867.328.000
4	Transporte ocasional para departamento central	77.000	9.240.000
5	Transporte ocasional para media y larga distancia	15.231	36.554.400
MONTO TOTAL CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA		2.749.999.650	
MONTO TOTAL OFERTADO		2.749.999.890	

El oferente, responde la aceptación en tiempo y forma.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes **LA SANTANIANA S.A., EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L. y JC TRANSPORTE S.A.** sin embargo, no aplica el beneficio del margen de preferencia, debido a que todos los oferentes cuentan con dicho Certificado.

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema*

Abg. Esteban R. Irala B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frera
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

*utilizado: **a.** Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

A continuación, se procede a realizar el orden económico de las ofertas conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 TRANSPORTE DEL PERSONAL - PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA		
Orden Económico	**Oferente**	**Monto**
1	LA SANTANIANA S.A.	**2.749.999.650**
2	JC TRANSPORTE S.A.	**2.849.000.000**

LOTE 2 TRANSPORTE DEL PERSONAL - PLANTA DE Mauricio José Troche		
Orden Económico	**Oferente**	**Monto**
1	JC TRANSPORTE S.A.	**497.637.500**
2	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	**497.637.500**

Conforme al método de evaluación mencionado precedentemente, se evaluarán las ofertas según el orden económico, establecido en los cuadros anteriores.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la *Resolución DNCP Nº 1890/2020*, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o superan el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, se observa que los precios ofertados por las empresas participantes no presentan variaciones que superan el porcentaje del precio referencial preparado por la Convocante, por lo que, no es necesario solicitar la descomposición de los precios.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 63.- Método de evaluación mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por Nota DOC N° 330/23 de fecha 12 de mayo de 2023, se emplaza al oferente **LA SANTANIANA S.A.** hasta las 12:00 horas del miércoles 16 de mayo de 2023, a remitir las siguientes documentaciones:

Abg. Esteban R. Irala Ibarra
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frera
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Moriago
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID N° 428.981

1. Conforme al apartado "Capacidad Técnica" de la página 20 del Pliego de Bases y Condiciones, se establece: El oferente deberá presentar Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, para el **LOTE 1 TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE VILLA ELISA: cantidad mínima de 10 (diez) personales requeridos**, para el **LOTE 2 TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE: Cantidad mínima de 3 (tres) personales requeridos**, la declaración jurada debe contar con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, años de antigüedad en la empresa, además de los documentos requeridos para cada personal propuesto (Cédula de Identidad, registros de conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales **deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas**, encontrarse en el listado de asegurados del IPS, antecedente policial, judicial).
2. Fotocopia autenticada de la habilitación vigente ante la municipalidad respectiva del vehículo propuesto (Unidad 8)
3. Aceptación de corrección Aritmética conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Precio Unitario	Monto Total Máximo
1	Transporte de personal de planta	4.934.250	1.218.759.750
2	Transporte del personal despacho	2.502.500	618.117.500
3	Transporte del personal de turno	2.464.000	867.328.000
4	Transporte ocasional para departamento central	77.000	9.240.000
5	Transporte ocasional para media y larga distancia	15.231	36.554.400
MONTO TOTAL CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA		2.749.999.650	
MONTO TOTAL OFERTADO		2.749.999.890	

El oferente responde en tiempo según el Expediente de Mesa de Entrada de fecha 16 de mayo del corriente año, las documentaciones serán analizadas al momento pertinente de la evaluación.

Por Nota DOC N° 331/23 de fecha 12 de mayo de 2023, se emplaza al oferente **JC TRANSPORTE S.A.** hasta las 12:00 horas del miércoles 16 de mayo de 2023, a remitir las siguientes documentaciones:

1. . Copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.

Obs.: Nota 3 para el oferente: *En caso de que un oferente opte por presentar balances para ser considerados en la valoración de este criterio, los mismos deberán estar autenticados por escribanía, corresponder a los últimos 3 años, y demostrar (a través de los rubros vinculados a su RUC) que se dedica exclusivamente al rubro de transporte de pasajeros.*

Nota 4 para el oferente: *El oferente que, dedicándose exclusivamente al rubro de transporte de pasajeros, opte por presentar balances para la valoración de la experiencia, ya no serán considerados sus contratos, recepciones definitivas o constancias de buen cumplimiento de contrato, ni facturaciones (para evitar duplicaciones).*

3. Conforme al apartado "Capacidad Técnica" de la página 20 del Pliego de Bases y Condiciones, se establece: El oferente deberá presentar Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, para el **LOTE 1 TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE VILLA ELISA:** cantidad mínima de **10 (diez) personales requeridos**, para el **LOTE 2 TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE:** Cantidad mínima de **3 (tres) personales requeridos**, la declaración jurada debe contar con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, años de antigüedad en la empresa, además de los documentos requeridos para cada personal propuesto (Cédula de Identidad, registros de conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales **deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas**, encontrarse en el listado de asegurados del IPS, antecedente policial, judicial).

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Consultor
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frera
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Moringo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

En atención al párrafo anterior, y considerando que la empresa ofertó ambos lotes, favor enviar la declaración jurada de la totalidad de los personales requeridos para ambos lotes

El oferente responde en tiempo según el Expediente de Mesa de Entrada de fecha 16 de mayo del corriente año, las documentaciones serán analizadas al momento pertinente de la evaluación.

OBSERVACIONES DEL OFERENTE LA SANTANIANA S.A.
2da Observación: No presenta IVA's 60 meses - requisito documental para evaluación de capacidad financiera.
3ra observación: Experiencia técnica: no presenta ni un solo contrato, ni certificado, ni facturaciones, ni copia de alguna emisión de pasajes.
4ta Observación: No presenta seguros de la flota de vehículos

Repuesta: El oferente presenta los balances de los años requeridos para contribuyentes del IRE, los cuales son suficientes para analizar la capacidad financiera, y se puede encontrar en el apartado de Ratios financieros del presente informe.

OBSERVACIONES DE GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
De la revisión de carpeta no se observa los documentos de los tres vehículos solicitados cédula verde, título, seguro de responsabilidad civil y de pasajeros, habilitación municipal y de DINATRAN y de ITV en el Lote 2, tampoco se observa el documento patente municipal que habilita el municipio o del departamento por lo que efectivamente no es de la zona o departamento.

Respuesta: Las documentaciones formales fueron solicitadas por Nota, como se menciona precedentemente, el análisis de las mismas podrá verificarse en el apartado correspondiente.

solicito verificar los balances año 2020 y 2021 al no ajustarse a las ratios solicitados.
Por todo lo dicho y escrito no se presentan todos los documentos requeridos de los tres vehículos solicitados en el lote 2 amén de no ser de la zona de PETROPAR departamento de Guairá, por lo que no se puede analizar lo que oferta y tampoco se visualiza los documentos de los choferes propuestos y sus documentos en el lote 2.

Respuesta: El análisis de la capacidad financiera se refiere a los últimos 5 años en conjunto, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Por otra parte, no es requisito del Pliego de Bases y Condiciones que la empresa participante se encuentre dentro del Departamento de Guairá.
Los documentos formales mencionados, fueron solicitados por Nota.

Por Nota DOC N° 332/23 de fecha 12 de mayo de 2023, se emplaza al oferente **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** hasta las 12:00 horas del miércoles 16 de mayo de 2023, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de cumplimiento tributario.
2. Copia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
3. Conforme al apartado "Capacidad Técnica" de la página 20 del Pliego de Bases y Condiciones, se establece: El oferente deberá presentar Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, para el **LOTE 1 TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE VILLA ELISA:** cantidad mínima de **10 (diez) personales requeridos**, para el **LOTE 2 TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE:** Cantidad mínima de **3 (tres) personales requeridos**, la declaración jurada debe contar con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, años de antigüedad en la empresa, además de los documentos requeridos para cada personal propuesto (Cédula de Identidad, **registros de conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los**

Abg. Esteban R. Jara Dilas
Asesor Jurídico Gerencial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas, encontrarse en el listado de asegurados del IPS, antecedente policial, judicial).

El oferente responde en tiempo según el Expediente de Mesa de Entrada de fecha 16 de mayo del corriente año, las documentaciones serán analizadas al momento pertinente de la evaluación.

10. INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS

A solicitud del Comité de evaluación, a través de Notas DOC se comunicó a los oferentes que se llevaría a cabo la inspección de las unidades ofertadas conforme a los parámetros establecidos taxativamente en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas se detallan a continuación:

Por Nota DOC N° 347/23 de fecha 18 de mayo del 2023, se comunica al oferente **LA SANTANIANA S.A.**, sobre la inspección a las unidades ofertadas, el día lunes 22 de mayo a las 08:30 horas en la Planta PETROPAR de Villa Elisa.

Por Nota DOC N° 348/23 de fecha 18 de mayo del 2023, se comunica al oferente **JC TRANSPORTE S.A.**, sobre la inspección a las unidades ofertadas, Lote 1: el día lunes 22 de mayo a las 08:30 horas en la Planta PETROPAR de Villa Elisa, Lote 2: el día martes 23 de mayo a las 08:30 horas en la Planta PETROPAR de Mauricio José Troche.

Por Nota DOC N° 349/23 de fecha 18 de mayo del 2023, se comunica al oferente **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.**, sobre la inspección a las unidades ofertadas, el día lunes 22 de mayo a las 08:30 horas en la Planta PETROPAR de Villa Elisa.

Los formularios de inspección realizadas se adjuntan al presente Informe de Evaluación.

OBSERVACIONES DEL OFERENTE LA SANTANIANA S.A. a JC TRANSPORTE S.A.

5ta Observación Según carpeta el tipo de vehículo de 44 pasajeros no coincide con los requerimientos técnicos ya que son carrocería urbana (no cuenta con cortinas, tampoco asiento reclinable); tampoco cuentan con baños.

Respuesta: Los vehículos propuestos para la ejecución de los servicios, fueron inspeccionados dicho formulario se encuentra adjunto al Informe de Evaluación, de igual manera, no es requisito del pliego de bases y condiciones que las unidades cuenten con baños ni asientos reclinables.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Según Nota PR/CG/2023/2723 de fecha 24 de mayo de 2023 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República por la cual, se instruye la suspensión de los procesos de contrataciones públicas a fin de evaluar la necesidad con el Equipo de Transición dentro del proceso de traspaso de mando a ser realizado el día 15 de agosto del corriente.

En atención a la Nota de recomendación, el llamado fue pausado temporalmente, sin embargo, por instrucciones de la Gerencia General de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se define dar continuidad al mismo, por lo que, en razón al paso del tiempo y al vencimiento de los documentos presentados para el proceso, fueron solicitadas nuevamente las siguientes documentaciones:

Por Nota DOC N° 484/23 de fecha 14 de julio de 2023, se emplaza al oferente **LA SANTANIANA S.A.** hasta las 14:00 horas del miércoles 18 de julio de 2023, a remitir las siguientes documentaciones (Sólo para el Lote 1):

Abg. Esteban R. Izquierdo B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Miguel Domínguez
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID N° 428.981

1. Fotocopia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio. (junio 2023)
2. Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

El oferente responde en tiempo, y forma la solicitud realizada por el Comité de Evaluación.

Por Nota DOC N° 485/23 de fecha 14 de julio de 2023, se emplaza al oferente **JC TRANSPORTE S.A.** hasta las 14:00 horas del miércoles 18 de julio de 2023, a remitir las siguientes documentaciones (Sólo para el Lote 2):

1. Fotocopia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio. (junio 2023)
2. Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

***El oferente no da respuesta a la solicitud documental solicitada por el Comité de Evaluación.**

Por Nota DOC N° 486/23 de fecha 14 de julio de 2023, se emplaza al oferente **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** hasta las 14:00 horas del miércoles 18 de julio de 2023, a remitir las siguientes documentaciones (Sólo para el Lote 2):

1. Fotocopia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio. (junio 2023)
2. Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

El oferente responde en tiempo, y forma las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

a. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Oferente:	1) LA SANTANIANA S.A.	2) JC TRANSPORTE S.A.	3) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Esteban R. Izaguirre
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	1) LA SANTANIANA S.A.	2) JC TRANSPORTE S.A.	3) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRE.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Copia autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contratos correspondientes a los contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Oferente:	1) LA SANTANIANA S.A.	2) JC TRANSPORTE S.A.	3) EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.
Declaración Jurada de contar con capacidad de producción y/o provisión de los bienes/servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado del personal Bajo Declaración Jurada que se desempeñarán como choferes de los transportes, cantidad mínima de 9 (nueve) personales requeridos con la indicación del Nombre y Apellido, Tipo de Licencia de Conducir que posee, el Municipio que lo expidió y los años de experiencia con que cuenta cada personal propuesto, años de antigüedad en la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Original de antecedentes policiales vigente de todos los personales propuestos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Original de antecedentes penales vigente de todos los personales propuestos para el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad de todos los personales propuesto para el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Registros de Conducir de todos los personales propuestos para el servicio, los cuales deberán estar al día con el pago de las tasas establecidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Listado de personales asegurados al Instituto de Previsión Social correspondiente a la última presentación realizada en el cual se deberá verificar en los mismos los personales propuestos para el servicio.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Listado de los Vehículos propuestos bajo declaración jurada la cantidad requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frera
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresaria

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

es de 9 (nueve) en el que se deberá describir: Tipo de Vehículo, Marca, Modelo, Chasis, Capacidad de Personas, Año de Fabricación.			
Fotocopia Autenticada de la Cedula Verde de todos los vehículos propuestos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de las Habilitaciones vigentes ante la Municipalidad respectiva de los vehículos propuestos.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público de la Habilitación vigente de cada unidad de vehículo ofertada para el servicio, expedida por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). Para el caso de las empresas permisionarias del Viceministerio de Transporte, será considerado el certificado vigente de ITV o similar (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio del Transporte correspondiente al año 2019) de cada unidad de vehículo ofertado, en reemplazo de la habilitación expedida por DINATRAN.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la certificación de la ITV o similar vigente (expedida por Coarco, Ivesur o talleres habilitados por el Viceministerio del Transporte)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del título de Propiedad a nombre del oferente de los vehículos propuestos para prestar el servicio o en su defecto deberán presentar Fotocopias autenticada de contratos de alquiler de los vehículos. En caso de Alquileres los vehículos alquilados no podrán sobrepasar en su conjunto el 30% de los vehículos propios asignados para el servicio en esta licitación. En los contratos de alquiler se deberá verificar que dichos alquileres son permanentes, no solamente para prestar el posible servicio a PETROPAR.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que los vehículos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario donde manifieste: a) Ser propietario de los mismos; b) que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; c) que asume el compromiso solidario con el Oferente para con el Contratante de que tales vehículos permanecerán y estarán disponibles todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidario civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse, el oferente **JC TRANSPORTE S.A.** no da respuesta a la solicitud realizada por el Comité de Evaluación, por lo tanto, no se puede asumir el cumplimiento de tales documentos

En el **Art. Nº 62º del Decreto Nº 2992/19** ***"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de***

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frere
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta..."

En este punto es importante mencionar que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente, En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones al momento de la presentación de la oferta.

Por tanto, al no presentar los documentos solicitados, no cumple ni reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado, motivo por el cual se recomienda que **la oferta de la firma JC TRANSPORTE S.A.** sea **DESCALIFICADA.**

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 5 años (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 5 años no deberá ser negativo (2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)
Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de las empresas cuyas ofertas son susceptibles a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

RATIOS LA SANTANIANA S.A.

Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2017	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	90.764.086.001	2,49	92.450.030.964	2,90	100.632.098.500	3,71
		PASIVO CORRIENTE	36.487.870.979		31.883.236.649		27.103.391.725	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 5 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	88.883.547.096	0,42	64.117.789.882	0,32	41.235.469.835	0,20
		ACTIVO TOTAL	211.553.888.116		202.183.477.529		204.612.578.664	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 5 años

Abg. Estefanía R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frere
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	16.168.158.836	0,24	13.054.656.467	0,19	24.056.722.645	0,36
		CAPITAL	67.500.000.000		67.500.000.000		67.500.000.000	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 5 años

Nº	RATIO FINANCIERO	AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ULTIMOS 5 AÑOS	CALIFICACION
1	ACTIVO CORRIENTE	90.967.863.640	3,65	89.047.194.225	4,65	3,48	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	24.896.261.215		19.149.290.807			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	PASIVO TOTAL	24.896.261.215	0,13	19.149.290.807	0,10	0,23	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	190.724.391.156		187.018.074.863			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	2.335.585.886	0,01	1.939.923.450	0,01	0,16	CUMPLE
	CAPITAL	157.500.000.000		157.500.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

RATIOS EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2017	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.494.667.516	1,32	9.601.833.814	2,88	1.976.786.047	6,07
		PASIVO CORRIENTE	1.882.994.491		3.334.440.938		325.636.906	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.382.994.491	0,21	13.334.440.938	0,43	8.062.740.129	0,29
		ACTIVO TOTAL	21.231.867.342		30.916.316.978		28.035.744.542	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.212.249.492	0,08	133.302.359	0,01	1.761.509.172	0,12
		CAPITAL	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000	

Abg. Esteban R. Izquierre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frera
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Nº	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.598.019.697	3,38	6.669.176.840	2,16	3,16	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	472.568.008		3.085.142.420			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.375.088.556	0,18	3.085.142.420	0,12	0,24	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	24.739.442.727		25.671.613.717			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,60, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	222.267.033	0,01	2.166.511.912	0,11	0,07	CUMPLE
		CAPITAL	20.000.000.000		20.000.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

Las empresas **LA SANTANIANA S.A.,** y **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** cumplen con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

14. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia en servicio de transporte de personas en general con contratos, facturaciones de venta o recepciones finales con instituciones públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021); o, en el caso de empresas que demuestren dedicarse exclusivamente al rubro de pasajeros, se considerarán los ingresos operativos reflejados en sus balances de los últimos años 2019, 2020 y 2021, los cuales sumados deben alcanzar como mínimo, el 50% del monto máximo de la presente licitación.

Nota 1 para el oferente: el resultado de la suma de los montos de contratos, recepciones finales o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al monto equivalente al 50% del monto máximo de la presente licitación. Las facturaciones, recepciones finales y facturaciones de venta deben estar autenticados por escribanía publica y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2019, 2020, 2021). solo serán considerados los contratos con sus facturaciones o los contratos con sus certificados de buen cumplimiento de contrato, recepciones finales, etc. estos documentos deben contener datos bien legibles tales como número de factura/contrato, fecha de emisión/suscripción, timbrado, nombre de la empresa, nombre o razón social a nombre de la cual se emitió la factura/contratada/contratante, monto en guaraníes/monto de ejecución a la fecha.

Nota 2 para el oferente: las facturaciones emitidas fuera del marco de un contrato, serán consideradas para evaluar el presente requisito, siempre y cuando, estén consignados en la misma y

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frere
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

de manera legible todos los datos que se detallan en la imagen que se adjunta en el SICP (fuente: https://impuestospy.com/v1/guiacontribuyente/guia12.html).

Nota 3 para el oferente: en caso de que un oferente opte por presentar balances para ser considerados
en la valoración de este criterio, los mismos deberán estar autenticados por escribanía, corresponder a los últimos 3 años, y demostrar (a través de los rubros vinculados a su ruc) que se dedica exclusivamente al rubro de transporte de pasajeros.

Nota 4 para el oferente: el oferente que, dedicándose exclusivamente al rubro de transporte de pasajeros, opte por presentar balances para la valoración de la experiencia, ya no serán considerados sus contratos, recepciones definitivas o constancias de buen cumplimiento de contrato, ni facturaciones (para evitar duplicaciones).

Se analizó la experiencia conforme al siguiente detalle:

Lote 1 *"Transporte del personal - Planta de PETROPAR en Villa Elisa"*

LA SANTANIANA S.A.

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
30/11/2019	001-024-0000128	PETROPAR	328.905.030	Presenta
4/5/2020	001-024-0000782	PETROPAR	247.024.224	Presenta
4/1/2021	001-024-0000004	Farmacéutica Paraguaya S.A.	51.000.000	Presenta
1/2/2021	001-024-0000017	Farmacéutica Paraguaya S.A.	51.000.000	Presenta
2/3/2021	001-024-0000051	Farmacéutica Paraguaya S.A.	51.000.000	Presenta
5/4/2021	001-024-0000112	Farmacéutica Paraguaya S.A.	56.100.000	Presenta
3/5/2021	001-024-0000146	Farmacéutica Paraguaya S.A.	51.000.000	Presenta
4/10/2022	001-024-0000159	Farmacéutica Paraguaya S.A.	75.900.000	Presenta
3/8/2020	001-024-0000944	Farmacéutica Paraguaya S.A.	58.650.000	Presenta
3/3/2020	001-024-0000644	Ball Paraguay S.A.	192.781.050	Presenta
4/1/2021	001-024-0000005	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	119.890.000	Presenta
1/2/2021	001-024-0000018	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	137.750.000	Presenta
3/3/2021	001-024-0000073	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	137.750.000	Presenta
5/4/2021	001-024-0000113	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	128.964.000	Presenta
4/10/2022	001-024-0000158	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	146.124.000	Presenta
1/6/2021	001-024-0000184	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	117.240.000	Presenta
3/5/2021	001-024-0000147	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	125.635.000	Presenta

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frere
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

1/9/2022	001-024-0000136	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	146.124.000	Presenta
3/1/2022	001-024-0000543	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	110.334.000	Presenta
1/9/2022	001-024-0000136	Vicente Scanove y CIA S.A.E.	146.124.000	Presenta
21/9/2020	001-024-0001015	OFF Side Logística Deportiva	10.486.500	Presenta
17/3/2023	001-024-0000341	OFF Side Logística Deportiva	7.918.900	Presenta
2/3/2020	001-024-0000639	OFF Side Logística Deportiva	9.323.600	Presenta
5/9/2019	001-024-0000636	Fabrica Paraguaya de Vidrios	46.500.000	Presenta
8/4/2020	001-024-0000737	Cervecería Paraguaya	185.887.500	Presenta
21/12/2020	001-024-0001207	ADM Paraguay S.R.L.	181.282.320	Presenta
22/9/2020	001-024-0001018	ADM Paraguay S.R.L.	179.601.480	Presenta
23/12/2020	001-024-0001209	ADM Paraguay S.R.L.	182.151.720	Presenta
1/1/2019	001-024-0000012	Cervecería Paraguaya	118.187.500	Presenta
		SUMATORIA TOTAL	**2.757.623.424**	

MONTO TOTAL MÁXIMO	3.096.001.696
50%	1.548.000.848
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	2.757.623.424
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

Lote 2 *"Transporte del personal - Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche"* al oferente

EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
5/4/2021	001-001-0077022	Petróleos Paraguayos	92.650.000	CONSTANCIA (Fj. 56)
2/3/2021	001-001-0077014	Petróleos Paraguayos	59.500.000	CONSTANCIA (Fj. 56)
1/2/2021	001-001-0077006	Petróleos Paraguayos	62.900.000	CONSTANCIA (Fj. 56)
1/2/2021	001-001-0077003	Petróleos Paraguayos	195.500.000	CONSTANCIA (Fj. 56)
5/11/2021	001-001-0077095	Petróleos Paraguayos	175.950.000	CONSTANCIA (Fj. 56)
6/10/2021	001-001-0077065	Petróleos Paraguayos	170.850.000	CONSTANCIA (Fj. 56)

Abg. Esteban H. Izquierdo B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. Cesar Martinigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

4/2/2020	001-001-0076769	Petróleos Paraguayos	81.600.000	CONSTANCIA (Fj. 57)
16/4/2020	001-001-0076821	Petróleos Paraguayos	78.200.000	CONSTANCIA (Fj. 57)
5/5/2020	001-001-0076822	Petróleos Paraguayos	30.600.000	CONSTANCIA (Fj. 57)
5/7/2020	001-001-0076824	Petróleos Paraguayos	103.275.000	CONSTANCIA (Fj. 57)
3/8/2020	001-001-0076826	Petróleos Paraguayos	125.800.000	CONSTANCIA (Fj. 57)
1/9/2020	001-001-0076830	Petróleos Paraguayos	79.050.000	CONSTANCIA (Fj. 57)
		SUMATORIA TOTAL	1.163.225.000	

MONTO TOTAL MÁXIMO	497.637.500
50%	248.818.750
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	1.163.225.000
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Los oferentes **LA SANTANIANA S.A.** y **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** cumplen con los requerimientos de experiencia solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

15. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En cuanto a la oferta descalificada: *Art. 62° Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 2992/19 ..." Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria."

Artículo 63. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Abg. Estefanía R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Irrera
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…)

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28.- Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N° 2992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID N° 428.981** al oferente **JC TRANSPORTE S.A.** en virtud al *Art. 62° Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 2992/19.*
2. **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID N° 428.981** conforme al siguiente detalle:

   Lote 1 *"Transporte del personal - Planta de PETROPAR en Villa Elisa"* al oferente **LA SANTANIANA S.A.** por un monto total mínimo de G 1.309.547.200 (guaraníes mil trescientos nueve millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto total máximo de G 2.749.999.650 (guaraníes dos mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Transporte de personal de planta	Día	Unidad	120	247	4.934.250	592.110.000	1.218.759.750
2	Transporte del personal despacho	Día	Unidad	120	247	2.502.500	300.300.000	618.117.500
3	Transporte del personal de turno	Hora	Unidad	160	352	2.464.000	394.240.000	867.328.000
4	Transporte ocasional para departamento central	Hora	Unidad	60	120	77.000	4.620.000	9.240.000
5	Transporte ocasional para media y larga distancia	Kilómetros	Unidad	1.200	2.400	15.231	18.277.200	36.554.400
MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)							**1.309.547.200**	**2.749.999.650**

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Moringo
Gerente General
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL PARA PETROPAR", ID Nº 428.981

Lote 2 *"Transporte del personal - Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche"* al oferente **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.,** por un monto total mínimo de G 364.125.000 (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones ciento veinticinco mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto total máximo de G 497.637.500 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos treinta y siete mil quinientos) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	Servicio de transporte de funcionarios ida y vuelta de Mauricio José Troche a cerro punta	Unidad	Evento	300	410	1.213.750	364.125.000	497.637.500
MONTO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)							**364.125.000**	**497.637.500**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 19 de julio de dos mil veintitrés a las dieciséis horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petrcoar M. J. Troche

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Unidad de Asistencia al Personal
Dirección de Gestión Empresarial

Abg. César Morínigo
Gerente General
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR